

---

**MERCOSUR/PM/XCVI SO/DECL. 24/2024**

**APOYO A TODA INICIATIVA INSTITUCIONAL PARA LA  
RESTITUCIÓN DE LOS PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS  
PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

**VISTO**

La normativa administrativa de la República Argentina, comunicada al pleno por parte de los parlamentarios argentinos.

La sorpresa y preocupación por parte de todos los Parlamentarios del Mercosur debido al inminente desenlace posible de una institución multilateral como el PM, debido a la imposibilidad de que una parte de sus miembros se vean impedidos de cumplir con sus tareas y ejercer su misión en el mayor órgano legislativo del bloque.

**CONSIDERANDO**

Que, la información proporcionada en la XCVI SO del 23 de septiembre de 2024 relativa a la suspensión del pago de gastos de los parlamentarios argentinos para participar en las actividades de este Cuerpo Colegiado.

Que, el Parlamento del MERCOSUR, debe elevar su voz ante las autoridades de la República Argentina para que se restablezcan las prerrogativas de los Señores Parlamentarios de este Estado Parte, que incluyen el costo del viaje y viáticos, para asegurar el mantenimiento del trabajo de nuestro Parlamento Regional y la preservación de la democracia en el Cono Sur.

Que, es inaceptable la ausencia de los legítimos representantes de la Nación Argentina en nuestro Parlamento, elegidos por el voto popular.

Que, esta medida administrativa incrementa el déficit democráticos en la región, comprometiendo el cuerpo legislativo de nuestro proceso de integración.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA**

**Artículo 1.** El apoyo a toda iniciativa institucional que lleve a la restitución de los pagos de los gastos de pasaje y estadías de los Parlamentarios del MERCOSUR de la República Argentina, para de esta manera garantizar la presencia de los mismos en las Sesiones del Parlamento de MERCOSUR.

**Asunción, 23 de septiembre de 2024**



**Edgar Lugo**  
**Secretario Parlamentario**



**Parlamentaria Fabiana Martín**  
**Presidente**